

Bases y Condiciones de la Promoción “Días de festejo”

Sorteo General

1. Organizador:

Banco de Servicios Financieros S.A. CUIT 30-69726589-5 (en adelante “**BSF**”) e **INC S.A.** CUIT 30-68731043-4, (en adelante “**INC**”), ambos con domicilio en Beruti 2915, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (conjuntamente BSF con INC se denominarán en adelante, el “**Organizador**”) organizan esta promoción denominada “Días de festejo” (en adelante, la “**Promoción**”), la cual quedará sujeta a las siguientes bases y condiciones (en adelante, las “**Bases**”). Pueden participar de la Promoción todas las personas físicas, mayores de dieciocho (18) años, que tengan su domicilio en la República Argentina, excepto en las Provincias de Neuquén, Misiones, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Salta, Mendoza, Córdoba y Río Negro (los “**Participantes**”).

La participación en esta Promoción prevé un mecanismo de participación “sin obligación de compra”, por lo cual no se requiere la adquisición previa de ningún producto y/ o servicio. En consecuencia, la presente Promoción encuadra en los términos del DNU 274/2019 siendo que toda persona que cumpla con las condiciones previstas en estas Bases podrá participar de esta Promoción, sin la necesidad de adquirir y/o haber adquirido en el pasado productos y/o servicios del Organizador.

La Participación en la Promoción implica el conocimiento y la aceptación de las presentes Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en estas Bases.

Las presentes Bases podrán ser consultadas durante el Plazo de Vigencia en los “Stands de Servicios” ubicados en las tiendas (conforme dicho término se define más adelante) de bandera comercial “*Carrefour Hiper*”, “*Carrefour Express*”, “*Carrefour Market*” y “*Carrefour Max*”, adheridas a la presente Promoción de acuerdo a lo detallado en el punto 18 de estas Bases (las “**Tiendas Adheridas**”), así como también de forma online en (i) <https://www.servicioscarrefour1.com.ar/web/dc/diasdefestejo> y (ii) <https://www.bancodeserviciosfinancieros.com.ar/promociones-carrefour/>.

2. Participantes:

Podrán participar en la Promoción todas las personas físicas mayores de 18 años, que tengan su domicilio en la República Argentina. No podrán participar de la Promoción ni ser acreedores del Premio el personal de: (i) El Organizador ni sus ex-empleados que se hubieran desvinculado de la misma dentro de los 30 días anteriores a la fecha del comienzo de la Promoción; (ii) Banco de Servicios Financieros S.A. ni sus ex empleados que se hubieran desvinculado de la misma dentro de los 30 días anteriores a la fecha del comienzo de la Promoción; (iii) INC.S.A. ni sus ex -empleados que se hubieran desvinculado de la misma dentro de los 30 días anteriores a la fecha del comienzo de la Promoción; (iv) Cardif Seguros S.A. ni sus ex-empleados que se hubieran desvinculado de la misma dentro de los 30 días anteriores a la fecha del comienzo de la Promoción; (v) ni el personal contratado por

las empresas mencionadas, ni sus ex-empleados que se hubieran desvinculado de la misma dentro de los 30 días anteriores a la fecha del comienzo de la Promoción; y (vi) ni los parientes por consanguinidad y/o afinidad de tales empleados o ex-empleados hasta el segundo grado inclusive ni sus cónyuges. Todos aquellos no alcanzados por las prohibiciones descriptas, podrán participar sin ningún impedimento.

3. Vigencia:

La Promoción tendrá vigencia desde las 00.00 horas del día 15 de septiembre de 2021 hasta las 23:59 horas del día 31 de octubre de 2021 inclusive (en adelante, el “**Plazo de Vigencia**”). Este plazo es improrrogable, no aceptándose participaciones con posterioridad al Plazo de Vigencia.

4. Mecánica de la Promoción:

Existen cinco (5) modalidades de participación de la presente Promoción:

a. A través de la adquisición en las Tiendas Adheridas de un Seguro emitido por Cardif Seguros.

Para participar de la presente Promoción a través de esta modalidad, los Participantes deberán concurrir a cualquiera de las Tiendas Adheridas y adquirir por lo menos uno de los Seguros enumerados en el Anexo A de las presentes Bases emitido por Cardif Seguros.

Al momento de la contratación del Seguro, el Organizador le informará al contratante la posibilidad de participar en la Promoción y le solicitará los siguientes datos: (i) Nombre, (ii) Apellido, (iii) Correo Electrónico, (iv) Documento Nacional de Identidad, (v) Domicilio, (vi) Teléfono, (vii) Teléfono de contacto alternativo. Los datos de los Participantes serán registrados en un programa electrónico diseñado por el Organizador a los efectos de esta Promoción que se utilizará para determinar a los Potenciales Ganadores y a los Suplentes (conforme dichos términos se definen más adelante)

b. Por medio de la adquisición a través de página web de un Seguro emitido por Cardif Seguros.

Para participar de la presente Promoción a través de esta modalidad, los Participantes deberán adquirir por lo menos uno de los Seguros enumerados en el Anexo A de las presentes Bases emitido por Cardif Seguros, ingresando a la siguiente página web: <https://www.servicioscarrefour1.com.ar/web/dc>

Al momento de la contratación del Seguro, se le informará al contratante la posibilidad de participar en la Promoción y se le solicitará los siguientes datos: (i) Nombre, (ii) Apellido, (iii) Correo Electrónico, (iv) Documento Nacional de Identidad, (v) Domicilio, (vi) Teléfono, (vii) Teléfono de contacto alternativo. Los datos de los Participantes serán registrados en un programa electrónico diseñado por el Organizador a los efectos de esta Promoción que se utilizará para determinar a los Potenciales Ganadores y a los Suplentes (conforme dichos términos se definen más adelante)

c. A través de la adquisición, en la aplicación móvil de Tarjeta Carrefour, de un Seguro emitido por Cardif Seguros.

Para participar de la presente Promoción a través de esta modalidad, los Participantes deberán ingresar en la aplicación móvil de Tarjeta Carrefour y adquirir por lo menos uno de los Seguros enumerados en el Anexo A de las presentes Bases emitido por Cardif Seguros.

Al momento de la contratación del Seguro, el Organizador le informará al contratante la posibilidad de participar en la Promoción y le solicitará los siguientes datos: (i) Nombre, (ii) Apellido, (iii) Correo Electrónico, (iv) Documento Nacional de Identidad, (v) Domicilio, (vi) Teléfono, (vii) Teléfono de contacto alternativo. Los datos de los Participantes serán registrados en un programa electrónico diseñado por el Organizador a los efectos de esta Promoción que se utilizará para determinar a los Potenciales Ganadores y a los Suplentes (conforme dichos términos se definen más adelante).

d. A través de la adquisición del producto denominado “Ecosistemas Empleabilidad” exclusivamente en las Tiendas Especiales (conforme dicho término se define más adelante).

Para participar de la presente Promoción a través de esta modalidad, los Participantes deberán concurrir a cualquiera de las tiendas especiales detalladas en el punto 19 de estas Bases (las “Tiendas Especiales”) y adquirir el producto denominado “Ecosistemas Empleabilidad”.

Al momento de la contratación del Seguro, el Organizador le informará al contratante la posibilidad de participar en la Promoción y le solicitará los siguientes datos para su participación: (i) Nombre, (ii) Apellido, (iii) Correo Electrónico, (iv) Documento Nacional de Identidad, (v) Domicilio, (vi) Teléfono, (vii) Teléfono de contacto alternativo. Los datos de los Participantes serán registrados en un programa electrónico diseñado por el Organizador a los efectos de esta Promoción que se utilizará para determinar a los Potenciales Ganadores y a los Suplentes (conforme dichos términos se definen más adelante).

e. Modalidad “Sin obligación de compra”.

Para participar de la Promoción bajo la modalidad “sin obligación de compra”, quienes estén interesados deberán remitir a marketing@cardif.com.ar un mail en el cual se deberán indicar los siguientes datos personales del Participante: (i) Nombre, (ii) Apellido, (iii) Correo Electrónico, (iv) Documento Nacional de Identidad, (v) Domicilio (dirección, Provincia, CP), (vi) Teléfono. El contenido del asunto de dicho mail deberá tener obligatoriamente la siguiente leyenda: “Promoción Días de Festejo”.

El Organizador deberá incorporar los datos de los Participantes que hayan participado a través de esta modalidad en un programa electrónico diseñado a los efectos de esta Promoción que se utilizará para determinar a los Potenciales Ganadores y a los Suplentes (conforme dichos términos se definen más adelante).

5. Premios:

5.1. El Programa Total de Premios puestos en juego en la presente Promoción (el/los “**Premio/s**”), consiste en un total de veinte (20) *vouchers* denominados “Fan Bag – SOÑAR” (el/los “Voucher/s”, indistintamente), equivalentes a la suma de **Pesos seis mil doscientos veinticinco (\$6.225)** cada uno, que podrán ser canjeados por los Participantes por cualquiera de las experiencias detalladas en <https://experiencias.fanbag.com.ar/sonar> .

El Organizador entregará un -1- Voucher por Premio que podrá ser utilizado dentro del Plazo de Vigencia del Cupón (conforme dicho término se define más adelante). Vencido el plazo antes mencionado, los *Vouchers* carecerán de valor perdiendo su tenedor derecho a utilizarlas, no generando dicha situación derecho a reclamo o resarcimiento alguno a su favor.

5.2. Únicamente veinte (20) Participantes que resulten sorteados conforme el punto siguiente podrán resultar ganadores definitivos del Premio (conforme dicho término se define más adelante).

El Premio no incluye ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto de lo enumerado en las presentes Bases. Por ello, los Ganadores Definitivos no podrán solicitar la sustitución, canje ni reemplazo del Premio por ningún otro distinto del obtenido ni dinero en efectivo. Sin embargo, el Organizador exclusivamente podrá sustituir el Premio por un producto de igual valor.

6. Sorteo:

Los ganadores se determinarán por sorteo. El Sorteo de la presente Promoción se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 2021 a las 11:00 hs, en Cuyo 3367, Martínez, Provincia de Buenos Aires, Argentina, en presencia de un Escribano Público utilizando un programa electrónico de selección aleatoria *random*, diseñado a los efectos de esta Promoción, el cual designará, al azar y automáticamente, a los potenciales ganadores y a los suplentes de entre todos los Participantes que hubieren participado de acuerdo a los mecanismos detallados en los puntos 4 a., b., c., d. y e. (los “**Potenciales Ganadores**” y los “**Suplentes**”, respectivamente), por lo que del sorteo surgirán los veinte (20) Potenciales Ganadores, y 20 (veinte) Suplentes. La asignación del Premio a los Potenciales Ganadores y/o Suplentes queda supeditada al cumplimiento de todos los requisitos de participación establecidos en estas Bases. La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos aquí establecidos y, en particular, la carga de datos falsos, hará perder al Potencial Ganador y/o Suplente, en forma automática, el derecho a la adjudicación del Premio, sin posibilidad de reclamo alguno. Una vez realizado el sorteo y contactados los Potenciales Ganadores por el Organizador en las formas establecidas en el punto 7 de estas Bases, el personal del Organizador procederá a realizarle a los Potenciales Ganadores tres (3) preguntas de interés y/o cultura general y, de contestarlas correctamente, se los designará ganadores definitivos del Premio (los “**Ganadores Definitivos**”). En caso de que alguno de los Potenciales Ganadores no contestase las preguntas correctamente, perderá su condición de Potencial Ganador y se realizarán las preguntas al Suplente, a quien, en caso de responder correctamente, se le adjudicará el Premio, y así sucesivamente en todos los casos, hasta tener únicamente veinte (20) Ganadores Definitivos.

7. Notificación a los Ganadores:

Los Potenciales Ganadores y/o Suplente del Premio serán notificados, dentro de los treinta (30) días hábiles de finalizada la Promoción detallada en el punto 3 de estas Bases, vía comunicación telefónica y/o por correo electrónico conforme los datos suministrados por los Participantes de acuerdo al punto 4 de estas Bases. Una vez que los Potenciales Ganadores hayan sido designados como Ganadores Definitivos, se coordinará la fecha,

hora y lugar en que el Ganador Definitivo podrá presentarse a reclamar su Premio conforme el punto siguiente.

Es condición para la entrega del Premio que el ganador Definitivo concurra a retirar el Premio con su Documento Nacional de Identidad y una copia del mismo, dentro de los treinta (30) días posteriores a la notificación de su calidad de Ganador; caso contrario, perderán todo derecho a retirar el Premio sin posibilidad de iniciar reclamo alguno.

Los Premios no asignados o asignados y no retirados por Ganador alguno permanecerán en propiedad del Organizador.

8. Entrega de Premio:

El/los Premio/s serán enviados por el Organizador al e-mail informado por los Ganadores Definitivos en el proceso de compra, dentro de los 10 días hábiles desde la notificación detallada en el punto 7 de estas bases. Los Ganadores Definitivos podrán utilizar el Premio ingresando en <https://fanbag.com.ar/reserva> a partir del día en que lo reciben y hasta el 30 de abril de 2022, inclusive (el “**Plazo de Vigencia del Cupón**”). Luego de esa fecha (es decir, el día 1 de mayo de 2022 a las 00.00 horas) el Premio caducará y el Ganador Definitivo perderá el Premio definitivamente sin posibilidad de iniciar reclamo alguno.

9. Difusión de imagen de los Participantes:

La participación en esta Promoción implica la autorización expresa para (i) tomar las imágenes de los Participantes y/o Ganadores, ya sea fijas y/o en movimiento y a retocarlas en la medida en que ello sea técnica o estéticamente necesario, a criterio del Organizador; (ii) incluir dichas imágenes en el material promocional que el Organizador considere necesario a fin de promocionar y/o publicitar las actividades que éste realiza; y (iii) difundir, transmitir, retransmitir, reproducir o publicar las fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz y/o los datos personales de los Participantes, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, gráfico, audio, electrónico u otro incluyendo, pero sin limitarse a presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satelital, radio, Internet, diarios, revistas, material gráfico de vía pública, material gráfico en puntos de venta, redes sociales, páginas web, etc.) creado o a crearse con cualquier finalidad y de la forma que el Organizador considere conveniente, durante el Plazo y hasta tres (3) años después de su finalización, sin que el Participante tenga derecho a reclamo de indemnización, contraprestación y/o compensación alguna.

La participación en esta Promoción se considerará como aceptación expresa de estas Bases, asimismo, como una declaración jurada que el Participante no tiene cedidos o prometidos los derechos de publicación y/o reproducción de su nombre y/o imagen en cualquier forma, con terceros.

Los beneficiarios declaran conocer y aceptar que mediante su participación en la Promoción, asumen el compromiso de mantener indemne al Organizador de todo y cualquier reclamo que el Organizador pudiera recibir de terceros por la difusión y/o publicación de la imagen y/o voz y/o los datos personales de los Participantes.

10. Tratamiento de Datos Personales:

La participación en la Promoción implica el consentimiento previo, expreso e informado del Participante al Organizador para la recolección de sus datos personales en las bases de datos del Organizador debidamente registradas ante la Agencia de Acceso a la Información Pública, con fines publicitarios y de marketing en general, así como también su procesamiento. Si el Participante no provee dichos datos personales o los provee de manera inexacta, es posible que el Organizador no pueda contactarse con estos fines o los relativos al certamen. El Organizador se compromete a no ceder la base de datos a terceros sin autorización del Participante. El Organizador sólo utilizará los datos de acuerdo a la finalidad para los que han sido recogidos y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. El Organizador recolectará únicamente aquella información que sea proporcionada directamente por los Participantes.

Sin perjuicio de ello, se aclara que el Participante tiene el derecho a solicitar el acceso, rectificación, actualización y -en su caso- supresión de los mismos. El titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326 (Disposición 10/2008, artículo 1º, B.O. 18/09/2008). **Agencia de Acceso a la Información Pública**, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre Datos Personales. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo. En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, Internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información. (Artículo 27 inciso/párrafo 3º de la Ley 25.236 y del Decreto 1558/2011.)”.

La información de los Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326. El titular del dato podrá solicitar el retiro o bloqueo total o parcial de su nombre de la base de datos, comunicándose con el Organizador al 4003-7000.

11. Suspensión y/o cancelación:

El Organizador asimismo podrá: (i) modificar estas Bases; y (ii) cancelar, suspender o modificar la Promoción cuando circunstancias no imputables al Organizador, ni previstas en estas Bases, o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen y siempre conforme a derecho. Tales modificaciones serán comunicadas a los Participantes de manera previa y por los mismos medios a través de los cuales se dio a conocer la Promoción. En ningún caso el ejercicio de tales derechos por parte del Organizador dará derecho al participante a reclamo alguno.

12. Aceptación:

La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.

13. Responsabilidad:

El Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Participantes en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en la Promoción y/o con motivo o en ocasión del retiro del Premio y/o utilización de este y/o cualquier tipo de defecto y/o vicio que contenga el Premio que sea exclusiva responsabilidad de los fabricantes.

14. Gastos:

La participación en la Promoción no implicará gasto alguno para el Participante. Estará a cargo del Participante todo impuesto que deba tributarse sobre o en relación con el Premio y toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al estado nacional, sociedades del estado, provincias y/o municipalidades con motivo de la organización de la Promoción y/o del ofrecimiento del Participante y el Organizador podrá condicionar la entrega del Premio a la acreditación por el beneficiario del pago de esos conceptos.

15. Jurisdicción:

Por cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Nacionales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

16. Defensa del Consumidor:

Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor: Para consultas y/o denuncias ingrese aquí: <http://defensadelconsumidor.buenosaires.gov.ar> (sólo ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Fuera del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, para contactar a la Subsecretaría de Defensa del Consumidor ingresar aquí: <http://www.consumidor.gov.ar/>, o llamar al teléfono 0-800-666-1518, o personalmente en Av. Julio A. Roca 651 (1322), piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

17. Probabilidad matemática:

La probabilidad matemática de ganar un Premio puesto en juego en la presente Promoción dependerá de la cantidad de personas que participen. En el supuesto que participen 1.000 personas, la probabilidad de ganar un Premio de aquellas personas que participen de acuerdo a los puntos 4.a (A través de la adquisición en las Tiendas Adheridas de un Seguro emitido por Cardif Seguros), 4.b (A través de la adquisición a través de página web de un Seguro emitido por Cardif Seguros), 4.c (A través de la adquisición, en la aplicación móvil de Tarjeta Carrefour de un Seguro emitido por Cardif Seguros), 4.d (A través de la adquisición del producto denominado "Ecosistemas Empleabilidad" exclusivamente en las Tiendas Especiales), y 4.e (Modalidad "Sin obligación de compra"), será de 1 en 1.000.

18. Tiendas Adheridas:

N°	Nombre de Fantasía	DIRECCION	LOCALIDAD	PROVINCIA
1	CARREFOUR - San Isidro	B. De Irigoyen 2647 y Panamericana - (1609) - Boulogne	San Isidro	BUENOS AIRES
2	CARREFOUR - Vicente López	Avda del Libertador 215 - (1638) Vicente López	Vicente Lopez	BUENOS AIRES
5	CARREFOUR - Vélez Sarsfield	Avda. Alvarez Jonte 6383 - (1408)- Capital Federal	CABA	BUENOS AIRES
6	CARREFOUR - Salguero	J. Salguero 3212 Capital Federal (1475)	CABA	BUENOS AIRES
7	CARREFOUR - Quilmes	Av. La Plata 1400 - Quilmes (1878)	Quilmes	BUENOS AIRES
8	CARREFOUR - La Plata	Camino Gral. Belgrano e/ 514 y 517 - La Plata (1900)	La Plata	BUENOS AIRES
10	CARREFOUR - Morón	Avda Vergara 1910 - Villa Tesei (1708)	Hurlingham	BUENOS AIRES
11	CARREFOUR - San Miguel	Arturo Illia 3770 - Malvinas Argentinas CP (1663)	Malvinas Argentinas	BUENOS AIRES
12	CARREFOUR - San Justo	Camino de Cintura y Don Bosco - San Justo	San Justo	BUENOS AIRES
15	CARREFOUR - San Martín	Av. San Martín 420 (1650) - SAN MARTIN - BS. AS.	San Martín	BUENOS AIRES
16	CARREFOUR - Monte Grande	Camino de Cintura 2200 - Luis Guillon _CP: B (1838) Monte Gra	Monte Grande	BUENOS AIRES
18	CARREFOUR - Rosario	Av. Circunvalación 1977 Bis	Rosario	SANTA FE
20	CARREFOUR - Avellaneda	Avda Pavón 299 - Avellaneda (1870)	Avellaneda	BUENOS AIRES
21	CARREFOUR - Moreno	Avda Gaona s/n y Graham Bell - Moreno (1744)	Moreno	BUENOS AIRES
22	CARREFOUR - Mar del Plata	Av. Constitución 7598	Mar del Plata	BUENOS AIRES
23	CARREFOUR - Adrogué	Hipólito Yrigoyen 13500 - Adrogué (1838)	Adrogué	BUENOS AIRES
25	CARREFOUR - San Fernando	Hipólito Yrigoyen y Acc a Tigre - San Fernando (1646)	San Fernando	BUENOS AIRES
28	CARREFOUR - Pilar	Av. Lagomarsino 905 - Pilar (1629)	Pilar	BUENOS AIRES
31	CARREFOUR - Tandil	Panama 351 - Tandil	Tandil	BUENOS AIRES
32	CARREFOUR - Rosario Centro	Pellegrini 3250	Rosario	SANTA FE
33	CARREFOUR - Rosario Sur	Necochea 2579	Rosario	SANTA FE
36	CARREFOUR - Ituzaingó	Avda Ingeniero Ratti 1860 - Ituzaingó	Ituzaingo	BUENOS AIRES
40	CARREFOUR - Temperley	Avda Eva Perón 2679, Temperley	Temperley	BUENOS AIRES
42	CARREFOUR - Merlo	Avda Argentina 1915 - Merlo	Merlo	BUENOS AIRES
44	Carrefour Resistencia II	Av. Avalos Esq. Lavalle	Resistencia	CHACO
46	Carrefour Tucuman III	Catamarca 1116 (San Miguel de Tucuman)	San Miguel de Tucuman	TUCUMAN
47	Carrefour Martín Coronado	Avda Pdte Perón 7055, Martín Coronado	Martín Coronado	BUENOS AIRES
48	Carrefour Río Gallegos II	Paseo de los Arrieros 1098 (Río Gallegos)	Río Gallegos	SANTA CRUZ
49	Florencio Varela	Avda San Martín 554, Florencio Varela	Florencio Varela	BUENOS AIRES
52	Banfield	Las Heras 1163 (entre Tucumán y Almafuerte) Lomas de Zamora	Lomas de Zamora	BUENOS AIRES
55	La Rural	Av. Gutnisky 2040	Formosa	FORMOSA
56	Glew	Avda Hipólito Yrigoyen 20260 - Glew	Glew	BUENOS AIRES
57	CARREFOUR Tandil III	del Valle 334 - Tandil	Tandil	BUENOS AIRES
58	CARREFOUR Balcarce	Av. San Martín 405	Balcarce	BUENOS AIRES
63	Caleta Olivia	TIERRA DEL FUEGO 856	Santa Cruz	SANTA CRUZ
123	Carrefour San Juan 123	General Acha 32 Norte (5500) Cdad	San Juan	SAN JUAN
156	Carrefour San Nicolás II	Calle Mitre 265/7	San Nicolás	BUENOS AIRES
159	Carrefour Corrientes II	Ferre 2985	Corrientes	CORRIENTES
162	Carrefour Trelew II	Soberanía Nacional 140	Trelew	CHUBUT
167	Carrefour Jujuy I 167	Balcarce 408 (Jujuy)	Jujuy	JUJUY
178	Carrefour Catamarca II	Avenida Hipólito Irigoyen 1283 (Catamarca)	San Fernando del V. de Cata	CATAMARCA
179	Carrefour Pto Madryn II	Gales 1315	Puerto Madryn	CHUBUT
183	Carrefour Maschwitz	Ruta 9 Panamericana y Moreno-Maschwitz	Maschwitz	BUENOS AIRES

210	Zarate	Av. Lavalle 1879 - Zárate	Zarate	BUENOS AIRES
214	Devoto	José P. Varela 4750 - Capital Federal	Villa devoto	BUENOS AIRES
217	Carrefour Express San Miguel	Av. Pte. Perón 111 - San Miguel	San Miguel	BUENOS AIRES
227	Carrefou Bernal	Av. Dardo Rocha 849 - Bernal	Bernal	BUENOS AIRES
229	Pergamino II (29)	Santiago del Estero 1351	Pergamino	BUENOS AIRES
231	Carrefour Lomas de Zamora	Oliden 452 - Lomas de Zamora	Lomas de Zamora	BUENOS AIRES
232	Carrefour campana Panameric	Colectora Norte 1647 - Campana	Campana	BUENOS AIRES
233	Carrefour - Concordia	Av. Eva Peron 2250	Concordia	ENTRE RIOS
234	Carrefour - Don Torcuato	Av. M.A. Alvear 1960 - Don Torcuato	Don Torcuato	BUENOS AIRES
235	Villa Mercedes	Avda. 25 de Mayo 876 (Villa Mercedes)	San Luis	SAN LUIS
239	Pacheco	Boulogne Sur Mer 301 - Gral. Pacheco	Gral. Pacheco	BUENOS AIRES
240	Gualeguaychú	Av. Primera Junta y Ruta N° 136	Gualeguaychu	ENTRE RIOS
241	Carrefour Lujan	Av. Pellegrini 1050 - Luján	Lujan	BUENOS AIRES
259	Venado Tuerto	Bvar 12 de Octubre 1060	Venado Tuerto	SANTA FE
268	Carrefour Rosario Pueyrredon	Pueyrredon 747	Rosario	SANTA FE
292	Polonia (CR)	Av Polonia 1340	Comodoro Rivadavia	CHUBUT
294	Ituzaingo II	Bias Parera 650, Ituzaingó	Ituzaingo	BUENOS AIRES
297	CARREFOUR -Gral Rodriguez	Bernardo de Yrigoyen 1500 (ex ruta 7) - Gral. Rodriguez	Gral Rodriguez	BUENOS AIRES
8001	MAXI LAFERRERE	Brigadier Juan Manuel de Rosas 13380, Laferrere	Gregorio Laferrere	BUENOS AIRES
8002	MAXI CLAYPOLE	Av. Monte Verde 7008, Burzaco	Burzaco	BUENOS AIRES
8003	MAXI MORENO	Av. Libertador 7001, Ruta 23	Trujuy	BUENOS AIRES
8004	MAXI EZPELETA	Av. Mitre 5530 - Ezpeleta	Ezpeleta	BUENOS AIRES
8005	MAXI J.C. PAZ	Av. Hipólito Yrigoyen 3750, Jose C Paz - CP1665	San Gabriel	BUENOS AIRES
8006	MAXI LOMAS DE ZAMORA	A.Gral. Martín Rodríguez 1502, Bánfield (C.P. 1828)	Bánfield	BUENOS AIRES

19. Tiendas Especiales:

Nº LOCAL	FORMATO	NOMBRE DE FANTASÍA	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA
1	HIPER	CARREFOUR - San Isidro	B. De Irigoyen 2647 y Panamericana - (1609) - Boulogne	San Isidro	Buenos Aires
7	HIPER	CARREFOUR - Quilmes	Av. La Plata 1400 - Quilmes (1878)	Quilmes	Buenos Aires
8	HIPER	CARREFOUR - La Plata	Camino Gral. Belgrano e/ 514 y 517 - La Plata (1900)	La Plata	Buenos Aires
15	HIPER	CARREFOUR - San Martín	Av. San Martín 420 (1650) - SAN MARTIN - BS.AS.	San Martín	Buenos Aires
23	HIPER	CARREFOUR - Adrogué	Hipólito Yrigoyen 13500 - Adrogué (1838)	Adrogué	Buenos Aires
25	HIPER	CARREFOUR - San Fernando	Hipólito Yrigoyen y Acc a Tigre - San Fernando (1646)	San Fernando	Buenos Aires
210	HIPER	Zarate	Av. Lavalle 1879 - Zárate	Zárate	Buenos Aires
233	HIPER	Carrefour - Concordia	Av. Eva Peron 2250	Concordia	Entre Ríos
8001	MAXI	MAXI LAFERRERE	Brigadier Juan Manuel de Rosas 13380, Laferrere	Gregorio Laferrere	Buenos Aires

20. Prohibición de participación: Está prohibido, y será anulado cualquier intento de participación en la Promoción, que se realice por cualquier proceso, técnico o mecánico de participación distinta a la detallada en las cláusulas anteriores. La utilización de técnicas de participación en la Promoción de naturaleza repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar, llevará a la anulación de la participación que se trate. El Organizador se reserva desde ya el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción.

21. Modificación: Cuando circunstancias no imputables al Organizador, ni previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor, lo justifiquen el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar esta Promoción.

Anexo A

1. Seguro Hogar Protegido
2. Seguro Hogar Incendio
3. Seguro Tecnología Protegida
4. Seguro Bolso Protegido
5. Seguro Protección Total
6. Seguro Consumo Garantizado
7. Seguro Salud
8. Seguro Accidentes Personales
9. Seguro Vida
10. Seguro Salud Mujer
11. Seguro de Sepelio
12. Seguro Protección Mayor